

Rad.680013110004-2022-00090-00 DIVORCIO-RECONVENCION.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

La demandada **GLADYS TRASLAVIÑA VILLAMIL** promueve a través de apoderada demanda de **RECONVENCION** contra **HERMINSON PALMA CAMACHO**.

Del estudio contentivo de la demanda y anexos, se observan reunidos los requisitos exigidos por la Ley señalados en los art. 82 y ss. Del CGP., por lo cual es procedente su admisión, dándose el trámite verbal previsto en el libro III, título I, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **RECONVENCION** propuesta dentro del Divorcio de la referencia por **GLADYS TRASLAVIÑA VILLAMIL** contra **HERMINSON PALMA CAMACHO**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: El reconvenido queda notificado de ésta demanda por la publicación que de este auto se haga en estado. Córrese traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días para que dé contestación por escrito, tal como lo disponen los artículos 91 y 371 del C.G.P.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. **EDILSA RAMÍREZ BAUTISTA**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.334.875**, portadora de la Tarjeta Profesional No. **296.628** del Consejo Superior de la Judicatura vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderada designada por la parte demandada y demandante en reconvenición, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **064** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia